

EL COLEGIO DE DOÑA MARIA DE ARAGON, EN MADRID

por

AGUSTÍN BUSTAMANTE GARCÍA

Fue el ilustre historiador alemán Otto Schubert el primero que dio una opinión y descripción detallada de la iglesia del Colegio de doña María de Aragón. Considera que fue construida de 1590 a 1599, que fue proyectada por el Greco y que era de planta elíptica¹. Esta opinión ha hecho fortuna y ha acarreado errores respecto al problema arquitectónico de fines del xvi. Wethey sigue esta opinión². Bonet Correa ha probado que su planta era rectangular³. Documentos encontrados por nosotros en el Archivo de Protocolos de Madrid, vienen a aclarar la historia constructiva del edificio.

Doña María de Córdoba y Aragón, dama y señora de honor de la Infanta Isabel, aristócrata ilustre cuyo apellido hace sospechar entronques con la casa real, después de una vida de ajetreada andanza en Corte, cuando se acercaba a los umbrales de la muerte, decide fundar un Colegio y Monasterio de la orden de San Agustín y bajo la advocación de Nuestra Señora de la Encarnación. Este tipo de fundaciones es una de las muchas notas características de la nobleza del reinado filipino. Tiene doble motivación: una visión plenamente trascendente, cristiana y religiosa, orientada a los méritos para ganar el Cielo, y una segunda, inmanente al concepto de nobleza, orientada hacia la fama, honra y honor. Y así, asentada sobre estos dos principios íntimamente ligados, la linajuda señora comienza a poner en práctica su proyecto.

Desde un principio, doña María de Córdoba y Aragón se asesora de dos personalidades de exquisito gusto y sólida formación religiosa, artística y humanística: Fray Hernando de Rojas, rector de la comunidad que ha fundado doña María, y el Canónigo de la Colegiata de Talavera don Jerónimo Chiri-

¹ OTTO SCHUBERT, *El Barroco en España*. Madrid, 1924, p. 125.

² H. E. WETHEY, *El Greco y su escuela*. T. 1.º, p. 88. Madrid, 1967. En el tomo 2.º de su obra, p. 25, dice: «la capilla del Colegio era de planta elíptica y no muy grande».

³ A. BONET CORREA, *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid, 1961, p. 32 y 53.

boga, que solía vivir en Toledo. Estos dos cultos miembros de la Iglesia y particularmente el segundo, van a ser los verdaderos inspiradores de la obra.

Ignoramos completamente cuando empezaron los trabajos, pero debieron de iniciarse en torno a 1581, sobre suelos del patrimonio real. El sitio escogido fue muy cerca de Palacio, en un espacioso solar de grandes dimensiones y con amplias perspectivas. Desde un principio no se escatimó el dinero y se encargó que trazara y dirigiera la obra Francisco de Mora, arquitecto real que empezaba a tener renombre y que era mano derecha del genial y ya achacoso Juan de Herrera.

Las obras se comenzaron por la iglesia y avanzaron velozmente. El 3 de abril de 1590 es habitado ya el Colegio, el 11 del mismo mes se dice la primera misa y el 16 de mayo ya se puede poner el Sacramento en la iglesia ⁴. Cuando el primero de setiembre de 1593 doña María de Córdoba y Aragón otorga testamento ante el notario de la Corte Gaspar de Testa, puede mandar ya ser enterrada en su fundación ⁵. En 1594 debió concluirse la sacristía, pues consta por una declaración de Fray Hernando de Rojas, hecha el 20 de enero de 1595, que don Jerónimo de Chiriboga se iba a enterrar en la sacristía de la iglesia por voluntad expresa de doña María, ya difunta ⁶.

Una vez iniciadas las obras de la iglesia, comenzaron las de la casa monasterial que también traza y dirige Francisco de Mora. El 28 de febrero de 1594 recibe «cien escudos de oro que valen quarenta mil maravedis» por «ocho trazas últimas» que ha hecho «para la obra y fábrica del sitio e monasterio» (Doc. I). Junto con Francisco de Mora trabajan en la obra el toledano Mateo de Robledo y Marcos Hernández, vecino de Madrid; siendo fiadores de ellos Francisco García, toledano, Jerónimo de Espinosa y Diego Sillero, madrileños (Docs. II, III y IV). Las obras continuaron con ritmo acelerado, siendo inaugurado el Colegio en 1601. Pero aún quedaba labor por hacer, pues en 1618 Martín de Gortaide trabaja en la erección de la fachada del Colegio (Doc. V).

El encargado de trazar y dirigir el proyecto fue el arquitecto real Francisco de Mora. Su intervención como trazador y director de las obras del Colegio de doña María de Aragón demuestra el interés de la dama y de sus asesores en llevar a cabo una obra de gran envergadura. Por aquella época había otros arquitectos muy cerca de la Corte, y en particular en Toledo, de gran renombre, como Vergara el Mozo o Mateo Elorriaga, pero la elección de Mora es muy sintomática. El foco madrileño podía independizarse de la siempre

⁴ GIL GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid* (1623).

⁵ C. PÉREZ PASTOR, *Memorias de la Real Academia Española*. T. XI, p. 485.

⁶ *Ibidem*.

influencia toledana, cosa que al fin y a la postre no logrará hasta el segundo tercio del siglo XVII y ésto porque Toledo se va arruinando poco a poco.

Junto a Francisco de Mora, que es el director, llevan a cabo el trabajo el toledano Mateo de Robledo y el madrileño Marcos Hernández. Ambos se llaman maestros albañiles, lo que denota su formación práctica dentro de la zona pobre en piedra de la paramera de Castilla la Nueva, y que trabajan preferentemente con ladrillo, tapial y mampuesto.

La fusión en la edificación de maestros que viven en Toledo y Madrid demuestra una vez más lo indefinido del término de escuela madrileña y hace ver claramente el perpetuo trasiego de oficiales de un centro a otro.

Hay en los documentos que publicamos un punto que merece especial mención: como ya hemos visto, a todos los maestros que intervienen en la edificación del Colegio, excepción hecha de Francisco de Mora, se les llama indistintamente albañiles, maestros de albañilería o alarifes, pero a Martín de Gortaide, el maestro que edifica la portada del Colegio, se le nombra maestro de cantería. Este maestro, seguramente vasco, tiene por ello una consideración de arquitecto. La portada era de piedra, y de ahí que se le llamase para hacerla.

El Colegio de doña María de Aragón, arruinado estúpidamente por José Bonaparte y destruído definitivamente por los especuladores del suelo durante la minoría de la Reina Castiza, era una vasta edificación de ladrillo y mampuesto con piedras aplicadas en las partes nobles: portadas y soportes de los claustros. Muy pocos testimonios gráficos nos quedan para poder apreciar su forma y éstos, aunque de gran valor, son por desgracia pequeños: el plano de Teixeira y el de Espinosa. El solar era una vasta extensión casi rectangular a espaldas de la posterior fundación real de la Encarnación. La estructura del bloque monástico era la tradicional: un eje formado por la iglesia que se orientaba según ritual y al lado de la Epístola se levantaban las dependencias del monasterio. Delante del templo había una plazuela que favorecía la perspectiva de la fachada de piedra hecha por Martín de Gortaide. La portada presenta una articulación que va a ser característica en el Madrid del siglo XVII: un rectángulo rematado en un frontón, un cuerpo saliente que marca la organización de entrada, ventanales moldurados en las calles laterales y el escudo de la fundadora como remate del bloque de entrada. Como advirtió Bonet Correa, la iglesia tenía planta rectangular, de una sola nave de cuatro tramos, capillas laterales, crucero y capilla mayor de testero plano⁷. Vista en conjunto, según aparece en el plano de Teixeira, la iglesia aparece como una masa articu-

⁷ Esta disposición fue muy usada por Francisco de Mora, véase para ello los proyectos que publica García Chico en *Monumentos para el estudio del arte en Castilla. I. Arquitectos*. Valladolid, 1946.

lada en dos bloques. El primero, la nave de la iglesia, contrafuertes que remataban en aletones y que delataban al exterior la organización interna⁸. Este cuerpo se cubre con un tejado a dos aguas. El segundo bloque —crucero y presbiterio— no presenta estribos y está formado por un cuadrilátero que se cubre con un tejado a cuatro aguas y remata en chapitel escurialense. El exterior, pues, responde a la típica estructura herreriana tan general en Madrid y en el foco vallisoletano tan fecundo por estas fechas.

De la estructura del interior no conservamos la menor noticia Ponz nada dice, calificándola tan sólo de amplia y espaciosa, irregular y algo seca. Ceán no la describe a igual que Llaguno y Palomino, con lo que sólo podemos hacer conjeturas de su interior. Basándonos en otras obras de Francisco de Mora, podemos imaginar cómo sería el interior. Los soportes serían pilares, con pilastras adosadas. La bóveda sería de medio cañón con fajones, lunetos y decoración de placas. En el crucero habría una cúpula falsa sobre pechinas y con iluminación central. El sistema de iluminación sería el tradicional: capillas con ventanales y huecos termales arrancando de la cornisa, que al exterior adquieren forma de buhardilla. La iglesia, tanto por dentro como por fuera, iría encalada.

El bloque conventual es el tradicional: grandes crujías en torno a dos patios; el primero rectangular, con una gran fuente en el medio y de dos pisos; y el segundo cuadrado, más pequeño, también de dos pisos. Al exterior, el convento presentaba largas paredes desnudas sólo animadas por dos filas de ventanales con recuadros. El convento tenía un compás al que daba acceso una puerta de medio punto a modo de arco de triunfo.

Iglesia y convento pertenecían a la tendencia arquitectónica de aquel momento artístico; todo el edificio se alzó basado en los conceptos estéticos que cristalizaron en El Escorial: limpieza de masas y juego de volúmenes, orientados en una economía espacial y en una claridad tectónica.

Si la arquitectura se presentaba fría y severa, el templo atesoraba una rica colección pictórica que ornamentaba los recios paños de sus paredes. En la cabecera, ocupando el testero de la capilla mayor, se hallaba el retablo principal, obra del Greco, aludiendo a la Vida de Cristo⁹, imponente fábrica de

⁸ El uso de este tipo de estribos y estructuras es una recreación de formas tradicionales que provienen del gótico y de motivos tomados del Palladio.

⁹ Sobre el tan discutido retablo mayor del Greco, que ha dado pauta a considerar que éste trazó el templo, hay abundante bibliografía. En primer lugar, Palomino; Ponz en su *Viaje de España* lo describe; le siguen Llaguno y Ceán Bermúdez, que le tachan de horrible. Noticias documentales hay en F. B. SAN ROMÁN, *De la vida del Greco*; PÉREZ PASTOR, *Memorias de la Real Academia*, t. XI, y GARCÍA CHICO, *Pintores*, vol. 1.º Más noticias dan COSSÍO, *El Greco*; GÓMEZ MORENO, WETHEY, CAMÓN, etc.

arquitectura y pintura de la que se conservan tres cuadros: un Bautismo en el Prado; una Anunciación en el Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú y una Adoración de los Pastores en el Museo Nacional de Bucarest. La labor de talla la llevó a cabo el Greco y su taller, como tenía por costumbre, pero la pintura la hizo el pintor madrileño Pedro de Torres.

Los dos retablos colaterales, que estarían posiblemente situados en los hastiales del crucero, fueron construídos casi al mismo tiempo que el principal. Eran obra de pintura y arquitectura. La parte pictórica la llevó a cabo Juan Pantoja de la Cruz, dedicando sendos retablos a San Agustín y a San Nicolás de Tolentino; la parte escultórica la realizó Alonso de Vallejo y la labor de dorado Pedro de Torres (Doc. VI y VII). Tasan las obras Luis de Carvajal, pintor vecino de Madrid y nombrado por parte del Colegio y Francisco López, nombrado por parte de Pedro de Torres. La parte escultórica fue tasada por Juan Muñoz y Antón de Morales.

A más de ésto, Juan Pantoja de la Cruz pintó cuatro escudos de la fundadora en el techo de la iglesia¹⁰. En 1599, Jerónimo de Sierra hace ocho vidrieras para los ocho ventanales de las capillas; y en 1600, Pedro de Rumbero, campanero, hace una campana para la iglesia del Colegio¹¹.

El 20 de agosto de 1602, en Madrid y ante el notario y escribano Francisco de Testa, Gaspar de Ledesma, «platero vezino desta villa de Madrid» otorga escritura de concierto para realizar «un guion de plata con su bara» (Doc. VIII).

El Greco sólo llevó a cabo la gran obra del retablo mayor, que ejecutó en sus talleres de Toledo, en lo que respecta a arquitectura y pintura exceptuando el dorado. ¿Por qué interviene El Greco en la fundación y es el único pintor toledano que lo hace? La razón creemos que es muy sencilla: la influencia de don Jerónimo Chiriboga, que era Canónigo de la Colegiata de Talavera, y que conocía muy bien el mundo artístico toledano y por tanto la obra de El Greco, que se hallaba en su apogeo.

Al lado de El Greco vemos trabajando a Juan Pantoja de la Cruz, pintor de S. M. Felipe II y a Alonso de Vallejo, compañero, colaborador y competidor de Pompeyo Leoni, es decir, junto con El Greco, personaje de gran prestigio en su época, aparecen trabajando importantes figuras del núcleo áulico forjado en El Escorial. Podemos, pues, concluir diciendo que el Colegio fundado por doña María de Córdoba y Aragón es una creación privada llevada a cabo por artistas de la Corte a excepción del gran Dominico y que es una de

¹⁰ C. PÉREZ PASTOR, op. cit., p. 76.

¹¹ Ibidem.

las edificaciones primeras que tanto abundarían en el reinado de Felipe III y en los comienzos del de Felipe IV; un estilo desornamentado y seco, una dirección plenamente religiosa y conventual, un triunfo de la pintura sobre la escultura y finalmente, una orientación de la demanda artística hacia un círculo de artistas muy definido, que tiende hacia la acaparación de encargos y un intento rudimentario de monopolio.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO I.

En la villa de Madrid a 28 dias del mes de hebrero de 1594 años en presencia de mi el escrivano publico y testigos ynfrascriptos parecio presente Francisco de Mora trazador de las obras de su magestad residente en esta corte e confeso aver rescuido y cobrado de Jeronimo de Chiriboga canonigo de la colegial de Talavera como testamentario de la señora Doña Maria de Cordoba y Aragon cient escudos de oro que valen quarenta mill maravedis los quales son por razon de ocho trazas ultimas que a fecho e acabado firmadas de mi nombre por mandado del dho Jeronimo de Chiriboga para la obra y fábrica del sitio e monasterio que dejo en esta dha villa la dha señora doña Maria de Aragon de los quales se otorgo por bien contento y entregado a su voluntad por aberlos rescibido e pasado a su parte e poder realmente... otorgo carta de pago en forma y la firmo de su nombre el qual yo el dho escriuano doy fee que conosco.

Francisco de Mora.

Paso ante mi Francisco de Valdivieso.

A. H. P. de Madrid. Leg. 1.578. Folio 236.

DOCUMENTO II.

Sean quantos esta presente escriptura de poder vieren como yo Mateo de Robredo albañil vz.º de la ciudad de Toledo que estoy al presente en esta corte otorgo y conozco por esta carta que doy e otorgo mi poder cumplido e bastante segun que yo lo he y tengo e de derecho en tal caso se requiere y es necesario a Marcos Hernández maestro de albañería vz.º desta villa de Madrid y especialmente para que por mi y en mi nombre... me pueda obligar e me obligue con qualquieras persona o personas que sean para efecto de hacer y acabar la fábrica del monasterio que dejo fundado la señora doña Maria de Cordoba Aragon en lo tocante a albañileria y yeseria y carpinteria y soleria y canteria hasta que quede acabado en toda perfeccion a toda costa y tasacion sobre lo qual pueda otorgar e haga e otorgue por ante qualquier escriuano todas las escripturas de concierto e obligaciones y cartas de pago y las demás escripturas necesarias con todas las condiciones y firmezas... fue fecha y otorgada en la villa de Madrid a diez dias del mes de hebrero de 1594 años.

Mateo de Robledo.

Paso ante mi Francisco de Valdivieso.

A. H. P. de Madrid. Leg. 1578. Folio 235.

DOCUMENTO III.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Francisco Garcia maestro de albañileria vz.^o desta ciudad de Toledo, a las Cobachuelas digo que por quanto por el señor Jeronimo de Chiriboga. canonigo de la catedral (sic) de la villa de Talavera como albacea e testamentario que quedo de D.^a Maria de Aragon difunta que aya gloria que le encargo a Mateo de Robledo maestro de albañileria vz.^o desta ciudad de Toledo cierta obra que la dha Doña Maria de Aragon mando hacer en la casa e monasterio de San Agustín de la villa de Madrid para lo qual tiene de dar fiancas por tanto por esta presente carta en la mexor via y forma que de derecho a lugar otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido bastante segun yo tengo... al dho Mateo Robledo especialmente para que por mi y en mi nombre y como yo mismo representando mi persona me pueda obligar y obligue como su fiador y principal pagador... en testimonio de lo qual otorgo esta carta ante el presente escriuano y testigos en la ciudad de Toledo a 28 días del mes de abril de 1594.

A. H. P. de Madrid. Leg. 1.578. Folio 293.

DOCUMENTO IV.

Lo que entre nos Mateo de Robledo maestro de albañileria vz.^o de la ciudad de Toledo estante al presente en esta villa de Madrid corte de su magestad y Marcos Hernando maestro de albañileria vz.^o desta villa de Madrid como principales cumplidores y Jeronimo de Espinosa alarife vz.^o de la ciudad y Diego Sillero alarife vz.^o desta villa de Madrid como sus fiadores... e yo Jeronimo de Chiriboga canonigo de la colegial de Talavera y de la Camara del Illmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo mi señor como testamentario que soy de la Sr. D.^a Maria de Cordoba y Aragon señora de honor que fue de la serenissima ynfanta Isabel queste en el cielo... de una parte se asienta y concierta para el efecto contenido en esta escriptura es lo siguiente:

—Primeramente yo el dho Mateo de Robledo principal y en nombre de los dhos mis fiadores en los dhos Marcos Hernandez principal y Jeronimo de Espinosa y Diego sillero sus fiadores otorgamos e conocemos por esta carta que en la mejor via y forma que de derecho haga lugar nos obligamos a los dhos mis fiadores que desde oy día de la fecha e otorgamiento de esta escriptura en adelante yremos labrando e labraremos e acauaremos e daremos acauado de labrar en toda perfeccion e a toda costa e tasacion el quarto que esta comenzado hacer para la habitación y bibienda de los frayles e colegiales que a de aver en el monasterio y casa que deyo en esta villa la dha señora D.^a Maria de Cordoba y Aragon dandosenos para ello por el dho Jeronimo de Chiriboga o por quien su poder uviere de los bienes y hacienda que deyo la dha D.^a Maria de Aragon la cantidad de dinero que fuere necesaria para yr labrando e acabar de labrar el decho quarto ansi para nuestro trabajo como para el de los oficiales y peones que fueren menester e materiales necesarios para la dha labor de que sea de tener cuenta y razon.

—Yten es condicion e nos obligamos e yo el dho Mateo de Rebledo obligo a los dhos mis fiadores de acabar el dho quarto conforme a las trazas fechas por Francisco de Mora maestro de las obras de su magestad questan firmadas de su nombre y del dho Jeronimo Chiriboga y el P. Fray Hernando de Rojas que abemos visto y estamos satisfechos y enterados tomando como tomamos a nuestro cargo para acuar el dho quarto todo lo que toza y pertenece a yeseria albañeria, cantería y solería y carpinteria el qual dho quarto labraremos e le daremos fuerte e firme y estable en todas perfeccion y firmeza y fortaleza e si se cayere o derribare a alguna parte del hiciere alguna quiebra o sentimiento siendo por nuestro cargo culpa o negligencia o descuido lo pagaremos e volveremos hacer y reparar a nuestra propia costa e mision de manera que en todo tiempo quede fuerte e firme y estable a ello podamos ser compelidos y apremiados.

—Yten es condicion que acauado el dho quarto lo an de ver y tasar quatro personas que lo entiendan por las partes... e otorgamos la presente escriptura en la manera que dho es ante el escriuano publico e testigos... fue fecha en la villa de Madrid a 15 días del mes de Junio de 1594 años testigos que fueron presentes a lo que dho es Juan de Guzman clerigo, Juan Gutierrez e Yñigo de Chavelo estantes en esta corte que juraron en forma de derecho conozer a Jeronimo de Espinosa el qual lo firmo de su nombre y ansi mismo lo firmo el dho Mateo de Rebledo y Diego Sillero y el dho Marcos Fernandez un testigo porque dijo no sauer escriuir a los quales yo el presente escriuano doy fee que conozco y ansi mismo al dho Jeronimo de Chiriboga.

Paso ante mi: Francisco de Vaidivieso

A. H. P. de Madrid. Leg. 1.578. Folio 287.

DOCUMENTO V.

En la villa de Madrid 20 días del mes de noviembre 1618... Parecio presente Juan Francisco v.º del lugar de Zereceda en el Real de Manzanares estante al presente en esta corte y villa de Madrid otorgo y conozco por esta presente carta y dijo que se obligaba y obligo de traer y que traera y entregara a Martin de Gortaide maestro de canteria v.º de la dha villa para la obra que hace de la portada del monasterio de doña Maria de Aragon desta villa e es a saber dos jambas de 16 pies de largo cada una de piedra berroqueña de las canteras del Berrocal de entre Zereceda y Bezerril y Moral del dho Real Manzanares y de un pie y seis de dos dea quadro y mas un dintel grande de 13 pies y medio de largo y dos pies y medio de ancho y pie y seis dedos de grueso mas una piedra para hacer un escudo de armas conforme la que le diere Pedro Cardeño sacador mas otras dos pilastras de 16 pies de largo cada una y pie y tres cuartos de ancho y pie y seis dedos de grueso todas las quales dhas piezas de pieza arriba declaradas las a de entregar en esta villa puesta en la dha obra a precio ca. la pie cuadrado cubico de cinco reales de perte...

A. H. P. de Madrid. Leg. 3.678. Folio 1.250. Escribano Simón Leonero.

DOCUMENTO VI.

En la villa de Madrid a dos dias del mes de marzo de 1601 años por ante mi el presente escriuano y testigos yuso escriptos parecio presente Pedro de Torres dorador residente en esta corte a quien doy fee que conozco y dijo que por quanto Juan Pantoja de la Cruz pintor de camara de su magd residente asi mismo en esta corte tenia a su cargo dos retablos colaterales para la capilla mayor del colegio de D.ª Maria de Aragon desta dha villa el uno de San Agustin y el otro de San Nicolas de Tolentino ansi de pintura como de dorado y estofado y todo lo demas a ello ane-

jo el qual esta acavado los dos quadros de pintura de los dhos dos santos que en medio de los dhos dos retablos an de yr y por ser el susodicho criado de su magd y forzosamente yr a su servicio no puede acauar con lo que estaua a su cargo en razon de la dha obra el qual esta conuenido y concertado con el dho Juan Pantoja de la Cruz que el susodho le quiere dejar la dha obra para que la prosiga y acaue de la manera que el suso dho la tiene y se contiene en las condiciones que para la hacer estauan hechas que tiene el Padre Fray Fernando de Rojas rector del dho colegio contando que los dhos dos quadros de las dhas pinturas se hayan de tasar por dos maestros peritos puestos cada uno de las partes el suyo y que el valor que tuuieren y en que lo tasaren se lo aya de pagar a el precio que aqui yra declarado y con que en caso de discordia de los dhos tasadores se puedan nombrar y nombren para que juntos con los demas haga la dcha tasacion y por lo que los suso dhos declaren con solo las sus firmas y declaracion estrajudicialmente un maestro pintor tercero para que junto con los demas haga la dha tasacion y por lo que los susodhos declaren con solo las sus firmas y declaracion estrajudicialmente se aga estar y pasar para pagarse la cantidad... y por estar acauados los dhos quadros de pintura para entregar al dho Pedro de Torres y averlas de acauar otras que se ayan de yr destacar del por faltar poco de las dhas pinturas ques lo que al dho Juan de Pantoja de la Cruz se le a de pagar por la dcha tasacion... dio por su fiador a Alonso de Vallejo escultor residente en esta corte el qual estando presente acepto de ser tal fiador... en testimonio de lo qual otorgaron esta escriptura...

Alonso de Vallejo

Pedro de Torres

A. H. P. de Madrid. Legajo 2.360. Sin folio. Año 1601.

DOCUMENTO VII.

En la villa de Madrid a 9 dias del mes de noviembre de 1602 años ante mi el escrivano y testigos parecieron presentes Alonso de Vallejo escultor y Pedro de Torres pintor vecinos desta villa dijeron que por quanto ellos an hecho los dos retablos de los altares colaterales de la yglesia y colegio de la Encarnación de la horden de San Agustin que fundo en esta dha villa la señora doña Maria de Aragon dueña de onor de la serenissima infanta doña Isabel y los an echo a toda costa e ansi mismo an hecho dos remates de los dos colaterales que son seis niños con sus frutos dos recuadros de ensamblaje con dos ystorias de medio relieve y dos blandones con sus mecheros de yerro dorado afuego y dos partes de la reja questa en la yglesia con solera y remates e cruz e cinquenta e dos balaustres y los altares de madera de los dchos colaterales y dos pedestales sobre que se hace el monumento y un altar quadrado y dos altares portatiles y cerrar unas capillas con unas tablas y poner un Christo en una capilla y hacer quatro bastidorcillos y seis baras para un palio y pintar y dorar los tres altares el mayor y los colaterales que estan pintados al olio unos brocados y unos escudos de armas en medio con otros dos escudos questan pintados en los pedestales del retablo del altar mayor y los dos remates de los colaterales dorado y estofado dellos con sus frutas y niños e dar el color negro e dorar de oro mate la rexa que atrabiesa y dorar las quatro cruces de madera e dar color de verde a las pilas de agua bendita y dorar los blandones con sus escudos de armas de colores e candelero de tinieblas y pintar en el organo el escudo de armas de todo lo qual esceto los dos retablos colaterales sean tasados lo que toca a la pintura por Luis de Carbajal pintor nombrado por los señores doctor Jeronimo de Chiriboga e Fray Hernando de Rojas rector del dho Colegio... y por Francisco Lopez pintor nombrado por el dho Pedro de Torres pintor los quales tasaron las dhas pinturas en quatro mill doscientos reales de los quales el dho Pedro de Torres quiso y consintio que de la dha tasacion se le quitasen e descontasen cien reales y la dha obra que ansi

hizo el dho Alonso de Vallejo escultor la tasaron Juan Muñoz y Anton de Morales escultores nombrados por ambas partes en seis mill y quinientos e treinta reales y dcho Alonso de Vallejo por escusar pleitos e diferencias porque parecia a los dhos señores administradores ser mucha la dha tasacion consintio de nombrar como nombro al dho padre Fray Hernando de Rojas para que como tercero informe de las personas que le pareciese y que supiesen del arte de escultura biesen la dha tasacion y así ynformado declarase en conciencia lo que le pareciese justo y lo que así declare el dho Alonso de Vallejo este pasaria por ello y en su cumplimiento el dho padre Fray Hernando de Rojas declaró ser su justo precio por las obras contenidas en la dha tasacion cinco mill e quinientos reales lo qual acepto el dho Alonso de Vallejo de manera que las dhas demasias así de escultura como de pintura monta 9500 reales esto sin los dhos dos retablos segun parece por las dos tasaciones y declaraciones que an pasado ante Juan Gutierrez notario apostolico para que le ponga e yncorpore en esta escriptura e yo el dho escriuano puse e yncorpore en esta escriptura ques del tenor siguiente:

Aquí la tasación

y los dhos Alonso de Vallejo e Pedro de Torres dijeron que conforme a las dhas tasaciones e por las dhas obras en ellas contenidas se les deben nuebe mill e quinientos reales y así mismo se les deben los dhos dos retablos colaterales por los quales estan conbenidos y concertados con los dhos señores doctor Jeronimo de Chiriboga y Fray Hernando de Rojas de que les den e paguen diez mill reales con que se contentan por manera que todo lo que así de aber e se les debe de todas las obras que an hecho en el dho Colegio e yglesia del asta el dia de oy 10.500 reales los quales les pasan los dhos señores testamentarios piden otorguen carta de pago dellos y lo quieren hacer= por tanto otorgaban e otorgaron que se davan e dieron por bien contentos y pagados y entregados a toda su voluntad de los dhos 19.500 reales por quanto los rescibieron de los dhos señores... y así lo dieron otorgaron y firmaron de sus nombres siendo testigos Francisco de Grajal alarife desta villa, y Martin de Gortayde vizcaino vz." desta villa los quales juraron a Dios en forma conocer a los otorgantes y que son los mismos aquí contenidos y se llaman y nombran como de suso se contiene y así mismo fue testigo Francisco de Quintana vz." desta villa.

Alonso de Vallejo

Pedro de Torres

Paso ante mi

Francisco Testa

En la villa de Madrid a 21 dias del mes de Junio de 1602 años... parecieron presentes Luis de Carbajal pintor nombrado por los señores doctor Jeronimo de Chiriboga y Fray Hernando de Rojas testamentarios de la señora Doña Maria de Aragon, y Francisco Lopez pintor nombrado por Pedro de Torres pintor y dixeron que ellos an visto las obras de pintura que el dho Pedro de Torres a hecho para la yglia del Colegio de dha señora Doña Maria de Aragon que son los siguientes:

Tres altares el mayor y dos colaterales los quales estan pintados al olio unos brocados y unos escudos de armas en medio con mas otros dos escudos questan pintados en los pedestales del retablo mayor.

Yten dos remates de los retablos colaterales dorado y estofado dellos con las frutas y niños. Yten de dar de color de negro y dorar de oro mate la rexa de madera que atraviesa el cuerpo de la yglia. Yten quatro cruces de madera questan doradas y dado de color verde para las pilas de agua bendita. Yten dos blandones dorados de oro bruñido con seis escudos de armas de colores. Yten dorar seis baras de palio del Santisimo Sacramento con sus casquillos dorados a fuego. Yten dos acheros y un candelero de tinieblas dados de negro. Yten quatro escudos pintados en papel

para las honras del señor don Alvaro de Córdoba. Y ten un escudo de armas desta pintado en el organo.

Todas las quales dhas obras y cosas arriba declaradas juraron a Dios nro señor y por una señal de la cruz en forma de derecho que a su leal saber y entender segun su arte valen de toda costa quatro mil ducientos reales y que esta declaracion la hacen sin agrabio a ninguna de las partes y que ninguno dellos a tenido ni tiene parte en las dhas obras ni en ninguna dellas ni son interesados en ellas y ansi lo juraron y declararon siendo testigos Alonso de Vallejo y Alonso Cortes clerigo y Simon Jimenez Cortes y lo firmaron de sus nombres Luis de Carbajal y Francisco Lopez paso ante mi Francisco Gutierrez.

Decimos nos Juan Muñoz escultor y Anton de Morales escultor nombrados por el señor doctor Jeronimo de Chiriboga y por el doctor Fray Hernando de Rojas y por Alonso de Vallejo escultor, que hemos visto ciertas obras que el dho Alonso de Vallejo tenia hechas para el colegio y conbento del monasterio de la señora doña Maria de Aragon que este en el cielo que son las siguientes:

Primeramente dos remates de dos colaterales que son seis niños con sus frutas dos recuadros de ensamblaje con dos ystorias de medio relieve. Mas hemos visto blandones tallados con sus mecheros de yerro dorado a fuego. Mas que tasamos dos partes de la rexa con su solera y sus remates y cruz y quarenta y dos balaustrés. Mas se taso dos altares de madera de los colaterales. Mas se taso dos pedestales sobre que se haze el monumento. Mas se taso un altar quadrado. Mas se tasó cerrar unas capillas con tablas. Mas se taso el poner un Christo en una capilla y quatro bastidorcillos que hizo. Mas se taso seis bars para un palio. Todo lo hemos visto y tasado conforme a Dios nos a dado a entender y conforme a nuestras conciencias haciendo lo que somos obligados y allamos que baldra todo lo susodho arriba declarado seis mil y quinientos y treinta reales y por verdad y debajo del dho juramento que tenemos hecho lo firmamos de nuestros nombres que es fecha a doze de junio año de 1600 años.

Sepan quantos esta escriptura de cesion por causa propia bieren como nos el Doctor Jeronimo de Chiriboga canonigo de Salamanca y Fray Hernando de Rojas de la orden de San Agustín y rector del monasterio y colegio de San Agustín tiene en esta villa que dexo fundado la señora doña Maria de Aragon dueña de honor de la serenissima infanta doña Isabel estando en esta villa de Madrid con albaceas e testamentarios y administradores que fuimos e quedamos de la dha hacienda... decimos que por quanto Alonso de Vallejo escultor y Pedro de Torres pintor an hecho los dos retablos de los dos altares colaterales de la dha yglia ansi de escultura como de pintura y ansi mismo an hecho otras obras en el dho monasterio y colegio que an sido necesarias para el que todas an montado diez y nueve mill e quinientos reales los quales estamos concertados de pagar y librar en el juro de los seiscientos mill mrs de renta en cada un año que la dha señora doña Maria de Aragón deixo situados en las alcabalas de la ciudad de Toledo por tanto confesamos ser cierta y verdadera la rentacion desta escriptura y por lo que en ella declarada ser deudores a los dchos Alonso de Vallejo e Pedro de Torres de los dchos diez y nueve mill quinientos reales de las obras que ansi de escultura como de pintura e damos como dellos nos damos contentos y entregados a toda nuestra voluntad... pueden pedir recibir y aber e cobrar del tesorero e receptor de las alcabalas de la dha ciudad de Toledo o de la persona o personas a cuyo cargo es la paga de los seiscientos mill mrs de juro en cada un año que ansi deixo e tenia la dha doña Maria de Aragon situados sobre las dhas alcabalas de la ciudad de Toledo...

fue fecha en la villa de Madrid a nueve dias del mes de noviembre de 1602...

A. H. P. de Madrid. Leg. 2612. Folio 385 a 395.

DOCUMENTO VIII.

Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo Gaspar de Ledesma platero vezino desta villa de Madrid otorgo que me obligo de hacer para el monasterio y colegio de la horden de San Agustín que en esta villa doto y fundo doña Maria de Aragon difunta un gion de plata con su bara labrado que todo a de pesar ciento cinqueanta ducados a precio de cada marco de labra de quatro ducados en toda perfeccion conforme a la traza que se me entrego por fray Hernando de Rojas rector del dicho colexio firmada de nuestros nombres para el dia de todos los Santos primero que verna deste año y lo que montare la hechura dello se me a de pagar el dia que lo entregare en un año primero siguiente y para hacer el dicho guion y bara recibo del dicho fray Hernando de Rojas diez y ocho marcos cinco onzas y cinco ochabas y media de plata en una fuente dos vinageras un incensario con su naveta un caliz con su patena todo de plata en presencia del presente escrivano y testigos desta escriptura de cuya joya y entrega yo el dicho escrivano doy fe y dello para mayor abundamiento yo el dicho Gaspar de Ledesma me otorgo por entregado a mi voluntad = e lo que mas pesare el dicho guion e bara de los dichos 18 marcos 5 onzas y 5 ochabas y media de plata que ansi recibo se me an de pagar de contado el dia que lo entregare acabado como dicho es = y ansi mismo me obligo de hacer para el dicho colegio e monasterio e dar acabado para el dicho dia de los Santos deste dicho año un cetro de plata conforme a la traza que se me entrega por el dicho fray Hernando de Rojas el qual a de pesar diez y seis marcos e medio uno mas o menos y por cada marco de hechura se me a de dar tres ducados y lo que montare el dicho acetre de plata y hechura se me a de pagar luego de contado el día que lo entregue = y el dicho guion y bara y acetre dara acabado en toda perfeccion para el dia de Todos los Santos deste año conforme a las dichas trazas y a contento del dicho fray Hernando de Rojas y el doctor Jeronimo de Chirigoga patron del dicho colegio y a vista de oficiales de platero = condicion que sea de tasar cada cosa lo que vale de hechura por maestros oficiales que lo entiendan nombrados por cada una de las partes y si lo ansi tasar fuera mas de los precios que van declarados no tenga de llevar mas de ellos como dicho es y de lo que fuere y pudiere montar demas ansi ago gracia y donacion a el dicho monasterio en aquella via y forma que mejor aya lugar en derecho y si se tasare a menos de los dichos precios no me a de pagar mas de tan solamente lo que ansi se tasare que bale la hechura del dicho guion bara y acetre y no tengo de pedir cosa alguna y desde luego me obligo de estar y pasar por la dicha tasacion que ansi hicieren los dichos oficiales = y si no cumpliere con entregar las dichas piezas acabadas para el dicho dia que no se me haya de pagar el valor de la plata y hechura del dicho acetre sino fuere para el dicho dia que le entregue acabado en un año con la demasia de la plata que pusiere en el dicho guion e bara porque debajo de esta condicion y declaracion sea de hacer la dicha obra = demas que pasado el dicho dia de Todos los Santos del dicho año los dichos doctor Chiriboga e fray Hernando de Rojas e qualquiera dellos se me pueda compeler por todo rigor a que les entregue labradas todas las piezas conforme a las dichas trazas ejecutarne por el valor de la plata que ansi recibo... fue fecha y otorgada en la villa de Madrid en 20 de agosto de 1602 siendo testigos Gaspar de Osa portugues, Jusepe Pulido plateros que juraron en forma de derecho de conocer al dicho Gaspar de Ledesma, y Juan Robles alguacil desta villa e los otorgantes lo firmaron.

Fray Hernando de Rojas.

Gaspar de Ledesma.

Paso ante mi Francisco de Testa

A. H. P. de Madrid. Leg. 2611. Folio 418.